



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 487- 2021- 300 - EPS TACNA SA

Tacna, **16 DIC 2021**

VISTOS Y CONSIDERANDO;

El Informe N° 345-2021-540-EPS TACNA S.A. de fecha 15 de diciembre 2021 emitido por el Jefe de la División de Recursos Humanos, con el cual solicita la conformación de la comisión negociadora.

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establece: "la designación de los representantes de los trabajadores constara en el pliego que presenten conforme al artículo 51; la de los empleadores, en cualquiera de las formas admitidas para el otorgamiento de poderes".

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establece: "la negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de debe contener un proyecto de convención colectiva (...)"

Que, Con fecha 09.12.2021 y Hoja de Tramite N° 018107-283, mediante CARTA S/N° el sindicato SOAP presenta el Pliego de Reclamos periodo 2022.

Que, mediante Decreto Sub Directoral N° 397-2021-SDNC-TAC (H.T. N° 018348-283 de fecha 13.12.2021), la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, comunica que cumple con los requisitos de ley, y resulta procedente admitir a trámite lo solicitado.

Con las facultades previstas en los Estatutos vigentes de la empresa, otorgadas al Gerente General; con el V° B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Negociadora que representará a la Entidad Prestadora de Servicios de Tacna S.A. – EPS TACNA S.A., en la Negociación Colectiva del pliego de reclamos 2022 con el sindicato SOAP, conforme se detalla a continuación:



EPS TACNA S.A.
RECURSOS HUMANOS

HORA: 17 DIC 2021

Reg. N°

Firma

[Handwritten signature]

DNI 00724992.

- SOAP. -

EPS TACNA S.A.
GERENCIA GENERAL

16 DIC 2021

Registro: _____

Hora: _____ Firma: _____



Titulares:

PRESIDENTE: Gerente de Operaciones
MIEMBRO: Gerente de Administración y Fin.
SECRETARIO TEC: Jefe Div. Recursos Humanos

Suplentes:

Gerente General
Gerente Comercial
Jefe Ofic. Asesoría Legal

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a los trabajadores representante del Sindicato de Obreros del Agua Potable de Tacna – SOAP, encargados de la negociación colectiva del pliego de reclamos del periodo 2022.

Titulares:

Jose Javier Masi Carita
Julio Leopoldo Sante Zavaleta
Ivan Ponce Tito

Suplentes:

Sergio Godiel Cuadros
Víctor Fernando Cruz Gonzales
Pedro Pérez Nina

ARTICULO TERCERO.- ASIGNAR al Jefe de las Oficina de Planeamiento las funciones de Asesor Técnico de la Comisión Negociadora, en temas de presupuesto relacionados al pliego de reclamos 2022.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Division de Recursos Humanos remita a la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas, Registros Generales y Pericias de la Dirección Regional Trabajo y Promoción del Empleo, 01 juego de la presente Resolución.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ING. JUAN A. SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA SA

JSM/JCCP/vfn
GG.
SeGe
RR.HH.



